

SG/cs  
Expediente: 18998/2022

Mariá Dolores Conde Benítez (2 de 2)  
Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote  
Fecha Firma: 09/11/2022  
HASH: 6e55fcfbaaae773era2b066d1ar22dc59



## EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### “7.- Asuntos que se declaran de urgencia:

**a) Asunto de Urgencia: Acuerdos que procedan sobre aprobación del Expediente de modificación de créditos, extraordinario nº 2022-14. Nominación de subvención e inclusión en el anexo de subvenciones y plan estratégico de subvenciones (Expediente 18998/2022)**

Interviene la señora Presidenta para justificar la urgencia del asunto. Comenta que, de prosperar la urgencia, el acuerdo que adopte hoy el Pleno será trasladado a la Comisión correspondiente para su dictamen.

Sometida la urgencia a votación resulta aprobada por unanimidad de los consejeros y consejeras presentes (22 votos a favor).

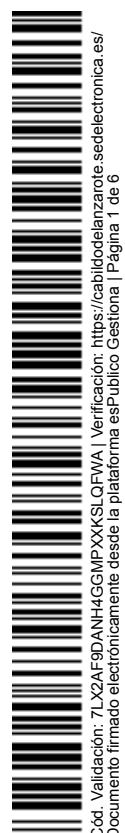
Acto seguido hace uso de la palabra la Consejera de Hacienda, doña Rosa Mary Callero Cañada, para explicar brevemente el contenido de la propuesta.

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría (16 votos a favor y 6 abstenciones), **ACUERDA APROBAR** la propuesta de fecha 27 de octubre de 2022, emitida por la Consejera de Hacienda, doña Rosa Mary Callero Cañada, cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:

“**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, NOMINACIÓN DE SUBVENCIÓN E INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE SUBVENCIONES Y PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021 (ACTUALMENTE EN VIGOR)**

**PRIMERO.-** Propuesta de aprobación del Expediente de modificación de créditos n.<sup>º</sup> 2022-0014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) (Expediente Electrónico n.<sup>º</sup> 18998/2022)

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS





**POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO**  
**(Expte. Electrónico 18998/2022)**

Visto que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 del Cabildo de Lanzarote arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de ciento veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (128.999.973,64 €) y un superávit presupuestario consolidado por importe de veinticinco millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos, y habida cuenta que no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con el destino del superávit del ejercicio 2021.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por el Titular Accidental del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 25 de julio de 2022 cuyo importe asciende a ciento veinticinco millones novecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (125.971.862,83 €), una vez descontado el importe de 3.028.110,81 € correspondiente a los expedientes de modificación de crédito por incorporación de remanentes de créditos nº1-2022 y nº3 -2022, nº4 -2022 y nº15 -2022.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 26 de octubre de 2022 cuyo importe asciende a un total de setenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil ciento cincuenta y dos euros con quince céntimos (74.818.152,15 €), una vez descontado los importes correspondientes a los expedientes de modificación de crédito por suplemento n.º 2022-0005 por importe de 15.906.899,27 €, por crédito extraordinario n.º 2022-0006 por importe de 373.448,13 €, por suplemento n.º 2022-0007 por importe de 4.300.000,00 €, por crédito extraordinario n.º 2022-0008 por importe de 12.509.000,00 €, por crédito extraordinario nº 2022-0010 por importe de 13.147.540,95 € por suplemento nº2022-0011 por importe de 1.052.031,58 €, por suplemento n.º 2022-0012 por importe de 1.690.090,75 € y por suplemento n.º 2022-0013 por importe de 2.174.700,00 €.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2020 el Consejo de Ministros acuerda suspender las reglas fiscales de cumplimiento de estabilidad, del límite de deuda y de la regla de gasto para 2020 y 2021, aprobadas por el Gobierno en Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2020, las cuales habían quedado absolutamente desfasadas por el impacto de la crisis. Esta suspensión de las reglas fiscales es aplicable a partir del 20 de Octubre de 2020, fecha en la que el Congreso de los Diputados respalda por unanimidad dicha suspensión y, continúan suspendidas estas reglas fiscales para el ejercicio 2022 ya que el Congreso, con fecha 13 de Septiembre de 2021, ha apreciado que persisten las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las mismas.

Vista la propuesta del Área de Derechos Sociales del Cabildo sobre la necesidad de consignar crédito en el capítulo VII, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y dado que se trata de gasto específico y determinado que no puede





demorarse al ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito , es por lo que se propone:

El inicio de la tramitación del correspondiente **Expediente de Modificación de Créditos, por Crédito extraordinario financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales**, al amparo del Artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Artículo 35 al 38 del RD 500/90, de 20 de abril y Bases de Ejecución nº 6, 7, y 8 del Presupuesto vigente, cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo informar la Intervención General sobre su procedencia.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

**Estado de gastos:**

Capítulo VII Transferencias de capital 150.000,00 €  
Total 150.000,00 €

**Fuentes de Financiación**

Capítulo VIII Activos financieros 150.000,00 €  
Total 150.000,00 €

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

**ESTADO DE GASTOS**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2310.762	Subv. a Aytos en materia bienestar social	150.000,00 €
Total 150.000,00 €		

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	150.000,00 €
Total 150.000,00 €		





**SEGUNDO.-** Propuesta aprobación de nominación de subvenciones a las entidades que se detallan a continuación, vista las propuestas de las Áreas recogidas en los expedientes electrónicos relacionados:

PROPIUESTA ÁREA / DEPARTAMENTO	NÚMERO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
*** 2310 Asistencia social primaria. Admón. Gral. Bienestar Social	18998/2022

**\*\*\* 2310 Asistencia social primaria. Admón. Gral. Bienestar Social**

Línea /Actuación: 231-1 Fondo de emergencia social	150.000,00
--	------------

Objeto: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la Isla dentro del marco de Colaboración interadministrativa para financiar proyectos que tengan por objeto prevenir la marginación y la exclusión social, y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y, en los que concurran factores de riesgo.

2310.762 Subv. Aytos.en materia Bienestar Social	150.000,00
--	------------

C.I.E.	Beneficiario	Proyecto/Finalidad	Importe
P3502800J	AYUNTAMIENTO DE TÍAS	Proyecto: “Rehabilitación, adaptación y accesibilidad de viviendas en el municipio de Tías de personas que por sus propios medios no pueden asumirlo”  Finalidad: Evitar que casas centenarias del municipio se	150.000,00





	vengan abajo por escasez de recursos económicos de sus dueños, que no pueden hacer frente a la rehabilitación que precisan. Asimismo, conseguir la adaptación y accesibilidad de las viviendas de personas del municipio que por su edad o enfermedad sobrevenida tengan dificultad de acceso a la misma y no dispongas de recursos económicos propios para ello.
--	---

**Calendario Previsto:**

Período de ejecución: 01/12/2022-  
31/08/2023

Forma de abono: anticipado/sin  
garantía

Período de justificación: 3 meses desde  
la finalización del período de ejecución

**TERCERO.-** Que se incluyan en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor, las mencionadas subvenciones.

**CUARTO.-** Que se sigan los trámites de exposición al público y demás trámites reglamentarios.

**QUINTO.-** Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entiendan definitivamente aprobadas sin la necesidad de un nuevo acuerdo corporativo”.

Don Samuel Martín justifica la abstención del Grupo CCa-PNC ante la falta de presupuesto para este ejercicio 2022.

La votación arrojó el siguiente resultado:

**Votaron a favor:**

GOBIERNO:





Dña. Myriam Elisabeth Barros Gross, don Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García, Dña. María Dolores Corujo Berriel y don D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

**GRUPO POPULAR:**

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, Dña. María Nerea Santana Alonso y D. Francisco Javier Aparicio Betancort.

**Se abstuvieron:**

**GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO:**

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, Dña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**



EL PRESIDENTE, P.D. LA VICEPRESIDENTA  
(Decreto número 35 de 24/09/2019), María Concepción  
Monzón Navarro.

218.981-C

## ANUNCIO

### 3.112

El Consejo de Dirección de este Consorcio, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito del presupuesto de gastos del 2022 con ref.: MC.10.22, para atender la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Moya para la financiación del proyecto denominado “Acondicionamiento de las fachadas de las viviendas situadas en la calle Pintor Santiago Santana, Moya”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el expediente estará expuesto al público en este Consorcio de Viviendas durante QUINCE (15) DÍAS, para la formulación de cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de noviembre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, P.D. LA VICEPRESIDENTA  
(Decreto número 35 de 24/09/2019), María Concepción  
Monzón Navarro.

218.981-D

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

## ANUNCIO

### 3.113

Se hace de público conocimiento que la Consejera Delegada en materia de Recursos Humanos ha dictado Resolución número 2022-6869, de fecha 26 de octubre de 2022, por la que se resuelve, entre otros, aprobar las Bases por la que se rige la Convocatoria de selección, para la creación de lista de reserva para la provisión de funcionario con carácter interino y

contratación laboral temporal del puesto técnico auxiliar de informática en la plantilla del Cabildo de Lanzarote por el sistema de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo, será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. A tal fin, el texto íntegro de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo se insertará en la página web <http://cabildodelanzarote.convoca.online/> y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es> de esta Corporación.

A partir de esta primera publicación, todas las restantes publicaciones referidas a la presente convocatoria se llevarán a cabo en la página web <http://cabildodelanzarote.convoca.online/> y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>).

Arrecife, a cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR INSULAR DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 1 de febrero de 2022), Francisco Javier Rodríguez del Castillo.

218.703

## ANUNCIO

### 3.114

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del “Expediente de Modificación de Créditos, Extraordinario número 2022-14. Nominación de Subvención e Inclusión en el Anexo de Subvenciones y Plan Estratégico de Subvenciones”, según el siguiente detalle:

PRIMERO. Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 2022-0014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería

para Gastos Generales, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

**SEGUNDO.** Propuesta aprobación de nominación de subvenciones a las entidades que se detallan a continuación:

\*\*\* 2310 Asistencia social primaria. Admón. Gral. Bienestar Social

Línea /Actuación: 231-1 Fondo de emergencia social 150.000,00

Objeto: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la Isla dentro del marco de Colaboración interadministrativa para financiar proyectos que tengan por objeto prevenir la marginación y la exclusión social, y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y, en los que concurren factores de riesgo.

2310.762 Subv. Aytos. en materia Bienestar Social 150.000,00

C.I.F: P3502800J

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Proyecto/Finalidad: Proyecto: “Rehabilitación, adaptación y accesibilidad de viviendas en el municipio de Tías de personas que por sus propios medios no pueden asumirlo”

Finalidad: Evitar que casas centenarias del municipio se vengan abajo por escasez de recursos económicos de sus dueños, que no pueden hacer frente a la rehabilitación que precisan. Asimismo, conseguir la adaptación y accesibilidad de las viviendas de personas del municipio que por su edad o enfermedad sobrevenida tengan dificultad de acceso a la misma y no dispongan de recursos económicos propios para ello.

Importe: 150.000,00

Calendario Previsto:

Período de ejecución: 01/12/2022 - 31/08/2023.

Forma de abono: Anticipado/sin garantía.

Período de justificación: 3 meses desde la finalización del período de ejecución.

**TERCERO.** Que se incluyan en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor, las mencionadas subvenciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia – Epígrafe 9 a.5) y 16.1).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

219.487

## Secretaría General

### ANUNCIO

#### 3.115

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del “Expediente de modificación de créditos número 2022-0015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe 180.000,00 euros”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por

**ANUNCIO****3.536**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

**HACE SABER:**

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 136, de 11 de noviembre de 2022, ha finalizado el plazo de exposición pública de la Aprobación Inicial del “Expediente de Modificación de Créditos, Extraordinario número 2022-14; nominación de subvención e inclusión en el anexo de subvenciones y plan estratégico de subvenciones”, según el siguiente detalle:

Primero: Expediente de Modificación de Créditos número 2022-0014 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo VII Transferencias de capital	150.000,00 euros
Total	150.000,00 euros
Fuentes de Financiación	
Capítulo VIII Activos financieros	150.000,00 euros
Total	150.000,00 euros

Segundo: Nominación de subvenciones a las entidades que se detallan a continuación:

\*\*\* 2310 Asistencia social primaria. Admón. Gral. Bienestar Social

Línea /Actuación: 231-1 Fondo de emergencia social	150.000,00
--	------------

Objeto: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la Isla dentro del marco de Colaboración Interadministrativa para financiar proyectos que tengan por objeto prevenir la marginación y la exclusión social, y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y, en los que concurren factores de riesgo.

2310.762 Subv. Aytos. en materia Bienestar Social	150.000,00
---	------------

C.I.F.: P3502800J

Beneficiario: Ayuntamiento de Tías.

Proyecto/Finalidad:

Proyecto: “Rehabilitación, adaptación y accesibilidad de viviendas en el municipio de Tías de personas que por sus propios medios no pueden asumirlo”

Finalidad: Evitar que casas centenarias del municipio se vengan abajo por escasez de recursos económicos de sus dueños, que no pueden hacer frente a la rehabilitación que precisan. Asimismo, conseguir la adaptación y accesibilidad de las viviendas de personas del municipio que por su edad o enfermedad sobrevenida tengan dificultad de acceso a la misma y no dispongan de recursos económicos propios para ello.

Importe: 150.000,00.

Tercero: Su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a nueve de diciembre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Núm. 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

234.537

## ANUNCIO

**3.537**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 136, de 11 de noviembre de 2022, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del “Expediente de Modificación de Créditos número 2022-0015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe 180.000,00 euros”, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo III	Gastos financieros	80.000,00 euros
Capítulo IX	Pasivos financieros	100.000,00 euros
Total		180.000,00 euros

Fuentes de Financiación

Capítulo VIII	Activos financieros	180.000,00 euros
Total		180.000,00 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a nueve de diciembre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

234.539